
ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL
Ajuntaments / Ayuntamientos

04107-2024

RIBESALBES

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de agosto de 2024 acordó la aprobación del establecimiento y el Acuerdo regulador de los precios públicos siguientes:

Precios públicos por la prestación del servicio de actividades extraescolares en periodos vacacionales en los siguientes términos:

- Escuela de Pascua: 20 euros por persona.
- Escuela de Navidad: 30 euros por persona.
- Escuela de Verano: 50 euros por persona.

De acuerdo con el artículo 112.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, contra el presente Acuerdo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo.

Ribesalbes, 22 de agosto de 2024
José Medina Lozano
Alcalde